

**ANEXO N° 02**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

|                                         |                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>      | Unidad de Relaciones Institucionales (Meta: 0010)                                                                                                                                         |
| <b>Actividad del POI</b>                | C0004 – Organización y/o participación de eventos que contribuyan al posicionamiento institucional.                                                                                       |
| <b>Denominación de la Contratación:</b> | Servicio de alquiler de equipos audiovisuales para evento de Aviso de Retiro y Libre Denunciabilidad, a realizarse el 03 de agosto en la sede central del Ingemmet, en la ciudad de Lima. |

| <b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                   |             |          |   |                                   |    |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------|----------|---|-----------------------------------|----|--|--|
| Contribuir al posicionamiento e imagen institucional, a través de la difusión de los productos y servicios que genera el INGEMMET, relacionados a geología y minería, asimismo, permitirá la interrelación interinstitucional con grupos de interés.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                   |             |          |   |                                   |    |  |  |
| <b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                   |             |          |   |                                   |    |  |  |
| Alquiler de equipos audiovisuales para evento de Aviso de Retiro y Libre Denunciabilidad, a realizarse el 03 de agosto en la sede central del Ingemmet, en la ciudad de Lima.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                   |             |          |   |                                   |    |  |  |
| <b>III. ALCANCES DEL SERVICIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                   |             |          |   |                                   |    |  |  |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td><td align="center">Alquiler de equipos audiovisuales</td><td align="center">01</td></tr> </tbody> </table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Ítem                              | Descripción | Cantidad | 1 | Alquiler de equipos audiovisuales | 01 |  |  |
| Ítem                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Descripción                       | Cantidad    |          |   |                                   |    |  |  |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Alquiler de equipos audiovisuales | 01          |          |   |                                   |    |  |  |
| Se detallan las características a realizar para el presente servicio:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                   |             |          |   |                                   |    |  |  |
| <b>Características:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                   |             |          |   |                                   |    |  |  |
|  <b>Pantalla led</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pantalla led P2.6 - 0.50cm x 0.50cm, 5500 nits, contraste 60000:1, tarjeta receptora vw10u</li> <li>➤ Medida de la pantalla led: 3.5m x 2.5m</li> <li>➤ Incluye:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Procesador vx1000 pro</li> <li>○ Laptop gamer i9 gen 13 - 64 ram rtx5060</li> <li>○ 2 juego de truss importadas 2t para soporte de pantalla led</li> <li>○ 2 bases de 100kg para estabilidad de pantalla led</li> <li>○ 1 soporte aéreo 2t</li> <li>○ Cableado de señal utp cat 6 señal exterior cobre</li> </ul> </li> </ul> |                                   |             |          |   |                                   |    |  |  |
|  <b>Imagen, sonido y microfonía.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 7 parlantes , fbt 15 pulgadas</li> <li>➤ 7 trípodes pesados Hércules</li> <li>➤ 1 set de microfonos inalámbrico</li> <li>➤ Laptop gamer para música de fondo</li> <li>➤ 1 consola x32 full</li> <li>➤ 1 procesador de sonido</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                   |             |          |   |                                   |    |  |  |

- 1 caja directa
- Set de cableado de señal filex pro
- 06 televisores de 70 pulgadas, para retransmitir la señal, con rack de pie, cada uno.
- Cableado de corriente y señal vulcanizado

 **Luces**

- 6 cob 200w c/u
- 15 par leds rgbw

 **El servicio general incluye:**

- Montaje y desmontaje de estructuras a utilizar.
- Grupo electrogeno encapsulado 40kw
- tablero de distribución certificado con cableado indeco y conectores leviton
- Cableado principal N6 trifásico
- 1 tarima 5 x 3m tapizada con escalera 75cm altura
- 03 sillones

Importante: El servicio se desarrollará en Av. Canadá 1470 San Borja – Lima.

**IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- ✓ Persona natural o jurídica dedicada a rubro
- ✓ Contar con RUC activo y habido
- ✓ Contar con RNP vigente en el Capítulo de Servicios
- ✓ No encontrarse impedido para contratar con el Estado, según lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Publicas".

La empresa no deberá presentar quejas por parte de la entidad en los dos últimos años.

**V. SEGUROS**

No aplica

**VI. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica

**VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR:** Av. Canadá 1470 San Borja – Lima.

**PLAZO:**

- Fecha de montaje: 02 de agosto 2026 (incluye un ensayo general con el equipo técnico, de acuerdo al horario que se coordine con el área requirente).
- Fecha de desmontaje: 03 de agosto 2026 a partir de las 3:00 p.m.

**VIII. ENTREGABLES**

No aplica

**IX. CONFORMIDAD**

*La conformidad es otorgada por la Unidad de Relaciones Institucionales en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO VEINTE (20) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días computados desde el día siguiente de producida la recepción.*

*(Indicar los responsables de otorgar la conformidad, en el caso que corresponda y precisar el procedimiento y requisitos que debe cumplir el contratista para el otorgamiento de la conformidad. Asimismo, se puede adicionar la participación de otras unidades orgánicas del INGEMMET en su calidad de Área Técnica)*

**X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Único pago, luego de cumplir con la ejecución total del servicio, entrega de los archivos y conformidad por parte de la Unidad de Relaciones Institucionales.

El pago se realiza dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **XI. CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se somete a confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el INGEMMET, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

#### **XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

#### **XIII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS ENTREGABLES (De corresponder)**

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad del INGEMMET, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

#### **XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO**

En caso que para el cumplimiento de sus actividades, se requiera el traslado del proveedor, los gastos inherentes a las mismas (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), es por cuenta del INGEMMET.

#### **XV. PENALIDADES**

##### **A. PENALIDAD POR MORA**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:  
 F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

## **XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de servicio, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) **(De corresponder)** *Configuración de la condición de terminación anticipada (El área usuaria debe sustentar la condición de terminación anticipada, en caso de que el contrato contenga más de un hito y el resultado de alguno de estos impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF).*  
*Los hitos específicos del contrato son [INCLUIR EL DETALLE DE LOS HITOS DEL CONTRATO]*
- g) Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidad a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## **XVII. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **XIV. GESTION DE RIEGO**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

---

**Firma**  
**Área Usuaría**